

## LO COLECTIVO Y LO DISTRIBUTIVO EN LAS CONSTRUCCIONES MEDIEVALES CON *AMBOS*

ROSA MARÍA ESPINOSA ELORZA  
*Universidad de Valladolid*

El cuantificador *ambos*<sup>1</sup> puede ser interpretado de dos maneras: como colectivo y como distributivo. En principio, el latín distinguía estos valores gracias a las formas *AMBO* y *UTERQUE*, respectivamente, como queda claro por el pasaje de Charisius, citado, entre otros, por A. Ernout y A. Meillet<sup>2</sup>: «ambo... non est dicendum nisi de his qui uno tempore quid faciunt, ut puta Eteocles et Polynices ambo perierunt, quasi "una". Romulus autem et Africanus non ambo triumphauerunt, sed uterque, quia diuerso tempore». Sin embargo, en el mismo latín se producían confusiones.

En castellano sólo conservamos la forma *ambos*, resto del dual, numeral cardinal para muchos, que suma los valores de *AMBO* y de *UTERQUE*, difíciles de distinguir en ocasiones si el contexto no es suficientemente explícito.

Entre los trabajos que abordan esta cuestión con un cierto detenimiento —en la mayor parte de la bibliografía se menciona de pasada, si es que no se trata sólo como colectivo o sólo como distributivo— debemos mencionar, en primer lugar, el artículo de Josefina García Fajardo y Bruna Radelli<sup>3</sup>, para quienes los cuantificadores en español son ambiguos. Por ejemplo, en *Todos los estudiantes de este grupo deberán presentar un trabajo, todos es ambiguo*, pero deja de serlo si se le añade *cada uno*: *Todos y cada uno de los estudiantes de este grupo deberán presentar un trabajo*. Hasta aquí estamos de acuerdo. No nos convence, sin embargo, la diferencia que marcan entre *los dos* y *ambos*: *los dos* —opinan— pueden tener predicación única o doble, mientras que *ambos* nunca es ambiguo, ya que únicamente tiene predicación doble. Aparte de la

---

<sup>1</sup> Disponemos de una definición tradicional de *ambos* en el capítulo que dedica Bello a los numerales. Obsérvese que no presta atención al valor distributivo (pág. 218), pero —en nota (pág. 219)— añade lo siguiente: «... en las frases negativas la negación se refiere a uno de los dos, y no al uno y al otro. *No era grande el talento en ambos*, sólo quiere decir que en uno de ellos no era grande». ANDRÉS BELLO, *Gramática de la lengua castellana*, ed. crítica de Ramón Trujillo, Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística «Andrés Bello», 1981.

<sup>2</sup> *Dictionnaire étimologique de la langue latine*, París, Klincksieck, 1979.

<sup>3</sup> «Un tipo de sintagma nominal. Divertimento para dúo (ambas y las dos)», *NRFH*, xxxii, núm. 1, 1983, págs. 201-6.

contradicción (o no todos los cuantificadores en español son ambiguos o *ambos* no es cuantificador), creemos que los ejemplos no se han interpretado correctamente. Nos dicen que *Los dos trajeron una botella de vino* es una oración ambigua, en el sentido de que X e Y trajeron una botella de vino, o X trajo una e Y otra; mientras que, en el caso de *Ambos trajeron una botella de vino*, sólo se puede entender que cada uno trajo una. Igualmente en *Leí el trabajo de los dos* (ambigua: leí un trabajo conjunto o leí dos trabajos), frente a *Leí el trabajo de ambos* (leí dos trabajos). En segundo lugar, siguiendo un orden cronológico, es importante destacar un artículo todavía inédito de Ignacio Bosque<sup>4</sup>, quien señala, haciendo referencia a D. Dowty<sup>5</sup>, que uno de los principales problemas aún sin resolver es el de «decidir si existe realmente ambigüedad en los predicados compatibles con la lectura colectiva y con la distributiva o si se trata sólo de vaguedad».

A la luz de los datos que hemos recogido, creemos que *ambos* no es estrictamente una forma ambigua —en el sentido de que no es susceptible de recibir varias interpretaciones semánticas—, sino una forma vaga. *Ambos* encierra un tipo de vaguedad que Ruth M. Kempson<sup>6</sup> identifica como la falta de especificación en el significado de un elemento, donde el significado —en principio bastante claro— resulta muy general.

El estudio diacrónico nos ha permitido comprobar la claridad con la que aparecen generalmente especificados los sentidos colectivo y distributivo de *ambos* en la lengua medieval, sobre todo en los documentos notariales y en la prosa jurídica. Dado que formas como *juntos* o *juntamente* no se emplean con cierta asiduidad hasta el siglo xv, el valor colectivo de *ambos* se hace explícito hasta entonces gracias al empleo de *am(b)os a dos, entram(b)os, en vno, de so vno, de consuno, de mancomún...*, haciéndose patente el valor distributivo en *am(b)os e dos* y en las construcciones con *cada* y con adverbios del tipo *separadamente, aparatadamente...* Es bastante habitual la especificación conjunta de los dos sentidos en los documentos notariales: *ambos a dos e cada uno por si*.

Con este planteamiento no creemos que haya justificación para corregir —como se ha hecho con cierta frecuencia— la construcción *ambos e dos* equiparándola a la más numerosa *ambos a dos*, ya que, como mostramos, poseen, en principio, un valor diferente, aunque —no nos engañemos— pronto dan muestras de debilitamiento semántico e interferencias mutuas.

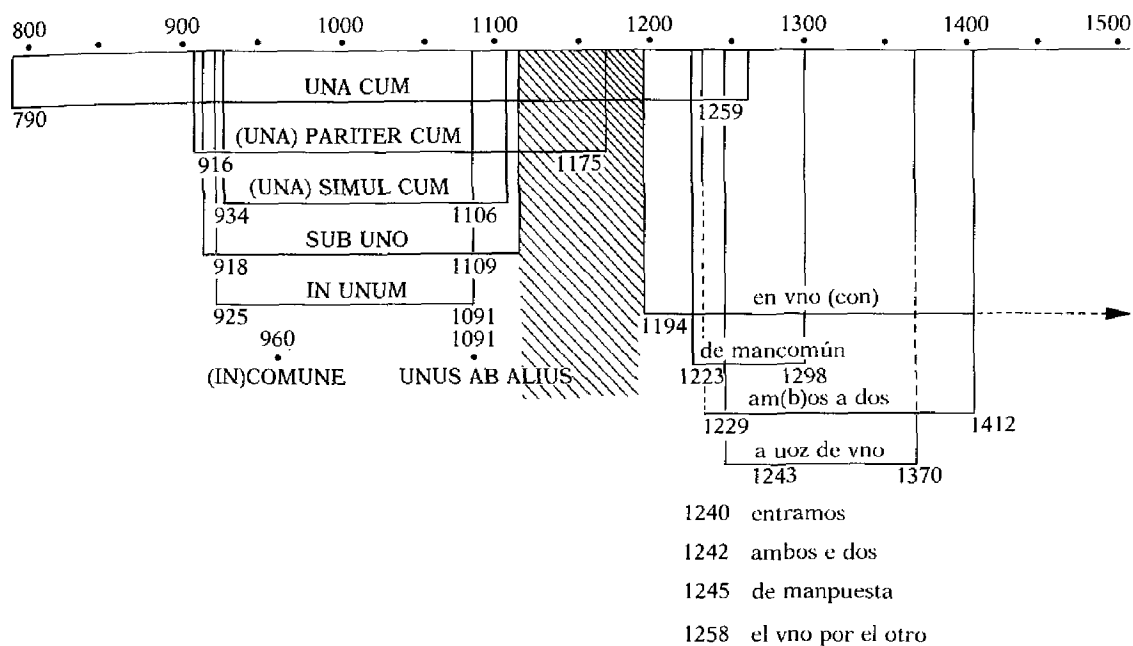
A partir de este punto, intentaremos aventurar la historia de estas expresiones, sistematizar las que alternan con ellas y ofrecer una cronología razonada de las analizadas exclusivamente en documentos notariales (dada la limitación de espacio, el panorama que se vislumbra a través de los textos jurídicos y literarios será objeto de otra publicación). Hemos revisado 2.287 do-

<sup>4</sup> «Anáforas distributivas: la gramática de *sendos*», Universidad Complutense de Madrid, marzo de 1989.

<sup>5</sup> «Collective Predicates, Distributive Predicates and *alb*», en *Proceeding of the third Eastern States Conference on Linguistics* (ed. por F. Marshall), Ohio State University, 1986, págs. 97-115. (Desafortunadamente, no hemos podido manejarlo.)

<sup>6</sup> *Semantic Theory*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977, pág. 125.

cumentos, desde el año 790 hasta el año 1492. He aquí el cuadro indicativo de las formas encontradas y de las fechas de su primera y última aparición:



La más antigua es el adverbio UNA, siempre seguido de un sintagma prepositivo con CUM. Esta construcción, *Ego... (et ego...) una cum...* es la más utilizada y aparece en todos los cartularios y colecciones diplomáticas analizados, siendo el primero en emplearla el *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, doc. núm. 1, del año 790: «Ego Alvaro, vna cum fratribus meis, ... facimus...», y el último es de 1259, en el mismo cartulario.

<sup>7</sup> Hemos utilizado las siguientes colecciones documentales:

JOSÉ MARÍA MINGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, I, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1976.

MARTA HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, II y III, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1988 [1167 docs.].

RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España*, I, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1919 [372 docs.].

LUIS LÓPEZ ORMAZÁBAL; CARMEN DIEZ HERRERA y ROGELIO PÉREZ BUSTAMANTE, *Abadía de Santillana del Mar, Colección diplomática*, Santillana del Mar, Fundación Santillana, 1983 [350 docs.].

LUIS SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1948 [265 docs.].

MANUEL MAÑUECO VILLALOBOS y JOSÉ ZURITA NIETO, *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid*, Valladolid, Sociedad de Estudios Castellanos, I (1917), II (1920), III (1920) [133 docs.].

CUM rige ablativo, si bien, desde el año 956, encontramos acusativos (siempre plurales). Veamos un «afectuoso» ejemplo de la *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, I: «Ego Stregoto una cum amicissimas meas a minima usque a maxima...». Es relativamente frecuente la alternancia de ablativo y acusativo en el mismo documento, por ejemplo, el del año 957: «una cum filio meo» ~ «una cum filios meos».

UNA era un adverbio latino con sentido modal ('conjuntamente') y temporal de simultaneidad ('al mismo tiempo', 'a la vez'). Las diferencias de UNA y SIMUL (tal como lo recoge Aegidio Forcellini<sup>8</sup>, «una locum, simul verum statium, h.e. tempus designat. Recte itaque decimus: "Simul consules fuerunt, una ambulabant"») llegan a perderse con el tiempo. Lo mismo ocurre con los sentidos de igualdad y simultaneidad: PARITER y UNA alternan y se emplean en los mismos contextos. De esta manera, UNA acaba encerrando los valores de SIMUL y de PARITER.

SIMUL tuvo relativo éxito en romance, pero no se consolidó en el castellano. Como vemos en el cuadro, los documentos escritos en latín ofrecen UNA SIMUL CUM (*Sahagún*, año 960), SIMUL CUM (desde el año 934 hasta el 1106), IN SIMUL CUM (sólo una vez, en los *Docs. ling.*, 1232). Para encontrar alguna evolución a partir de estas posibilidades latinas hemos de ir a los textos dialectales; *en semble* aparece en un documento aragonés fechado en 1292<sup>9</sup>: «... que nos τ mj muyller... amos en semble e quis cadauno de nos por el todo, damos...».

Desde el año 916 encontramos UNA PARITER CUM (*Sahagún*), llegando hasta 1175, según ejemplo de la *Colección Diplomática de la Abadía de Santillana del Mar*. PARITER CUM es más tardía, se documenta en 1192 (*Santo Toribio*); no ha dejado huellas en castellano y tampoco tuvo mejor fortuna en época medieval la expresión que equivalía a PARITER (recordemos las *Glosas Emilianenses*<sup>10</sup>, en concreto la número 78: «... nos jpsos pariter [*aduna*]...»). Menéndez Pidal<sup>11</sup> cita el caso de *aduna* en un documento de Liébana del año 1055. De todos los rastreados por nosotros, no aparece ninguno con esa forma ni con la moderna *a una*. En latín tardío podemos encontrar el verbo ADUNARE, pero la forma latinizante *adunar* únicamente se utiliza en la lengua literaria del siglo XVI (*vid.* Cuervo<sup>12</sup> y Corominas-Pascual<sup>13</sup>).

¿Por qué no se mantuvo el adverbio UNA? Sabemos que buena parte de los adverbios romances se refuerza con preposiciones. Acabamos de ver testimonios de *aduna*, donde la preposición AD —según Mercedes Brea<sup>14</sup>—, desde su uso instrumental, llega a «tener un sentido más general, menos determinado, y, por ello, expresar modo o manera».

<sup>8</sup> *Lexicon Totius Latinitatis*, Arnaldus Forni Excudebat Bononiae Gregoriana Edente Patavii, IV, 1965, pág. 377.

<sup>9</sup> RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Crestomatía del español medieval*, I, Madrid, Gredos, 1976, pág. 293.

<sup>10</sup> Edición facsímil, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1977.

<sup>11</sup> *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1980, pág. 371.

<sup>12</sup> *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, I, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1953.

<sup>13</sup> *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980.

<sup>14</sup> «Las preposiciones, del latín clásico a las lenguas románicas», *Verba*, 12, 1985, págs. 147-82.

Sebastián Mariner<sup>15</sup> supone que *a (la) una (con)* debe ponerse en relación con sustantivos —él los coloca entre signos de interrogación— como *vez, intención...* También es partidario de la elipsis de un sustantivo Keith Karlsson<sup>16</sup>, quien opina que los adverbios en *-Ā* derivan del ablativo femenino singular.

A la luz de lo reflejado por los documentos notariales, parece preferible pensar —si es que realmente ha habido elipsis— en sustantivos como *voz* o *voluntad*. Véase en el cuadro general *a uoz de uno*, expresión colectiva empleada desde 1243 («... amos ados demancomun auoz de vno...», *Docs. ling.*) hasta 1370 («... nos amos de man comun, a uoz de vno...», *Docs. ling.*); compárese con *al unísono* o con las expresiones que ofrece Maris Moliner<sup>17</sup>, entre las que destacamos *a coro, como un solo hombre, juntamente* —ant.—, *a una voz*. Bodo Müller<sup>18</sup> cita un ejemplo de un documento de Alba de Tormes (1295): «Sepan quantos esta carta vieren commo nos el conçejo de Salamanca [...], todos a vna voluntad...».

No hemos hallado en latín expresiones del tipo *AD UNA* o *AD UNAM* + sustantivo, sino *IN UNUM* y *AD UNUM*, con el mismo valor. En el cuadro, observamos *IN UNUM* (*Sahagún*, 922: «... offeret his supra dictis fratribus collecti instictu diuino consilio simul in unum de exiguis nostris quantum...»). Llegan hasta 1091, también *Sahagún*). No se emplea mucho: ocho casos frente a trescientos uno de *UNA* en *Sahagún*; no lo tenemos en los demás cartularios. Curiosamente, recobra su vigor en castellano a partir de 1194 (*Docs. ling.*); el resto de los cartularios ofrece esta posibilidad desde 1254 (el doc. núm. 160 de *Santo Toribio*, por ejemplo, donde Alfonso X confirma un privilegio: «... regnante en uno con la reyna... e con mis fijax...»). La documentación de *Santillana del Mar* nos permite ver su uso todavía en 1549 («... que en vno e con los dichos testigos presente fuy...»), aunque dando pruebas de la pérdida de su valor originario. Las redundancias son ya muy frecuentes a finales del siglo XIV (1375: «... en vno estando juntos con...»; 1408-9: «... ayuntados en vno...»; 1412: «a anbos a dos en vno e cada vno por sy...»).

Aunque aparezca con menos asiduidad y alterne desde fines del siglo XIV con *juntos* o *juntamente*, *en vno* continúa empleándose como expresión de sentido colectivo e incluso llega hasta hoy, si bien sólo con numerales y nunca referido a personas. Obsérvese su uso en el lenguaje publicitario: los productos se anuncian, en ocasiones, aprovechando esta posibilidad (*dos en uno, tres en uno*).

*SUB UNO* (año 918) es cronológicamente anterior a *IN UNUM*, con dos casos en *Santo Toribio* (años 918 y 920) y diez más en *Sahagún* (entre el 930 y el 1109). A simple vista (citando sólo dos ejemplos: «... uinum et çiuaria sub huno in duos modios...», 920, y «... sunt uno boues VIII<sup>o</sup> et oves C<sup>um</sup>...», 980), da la impresión de que *SUB UNO* se distingue de *IN UNUM* en que expresa 'en total', 'la totalidad de una suma', pero rápidamente surgen interferencias. *Sahagún* nos permite ver

<sup>15</sup> «El femenino de indeterminación», *Actas del XI CILFR*, Madrid, CSIC, 1968, págs. 1297-1312.

<sup>16</sup> *Syntax and Affixation*, Tübingen, Max Niemeyer, 1981, pág. 27.

<sup>17</sup> *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1975.

<sup>18</sup> *Diccionario del español medieval*, fasc. 1, Heidelberg, Carl Winter, pág. 5.

construcciones más complejas: IN SUB UNUM, cruce de IN UNUM y de SUB UNO («... Et tu dedisti nobis precium pro ipsa ereditate duas ceramenes kabiane sirguacata, quartario de cebaria, emina de bino in sub vnum in setemedio qua[n]tum nobis bene conplacuit...», 933); AD SUB UNO («Pro que acebimus de uobis... I kauallo et II boues et II uakas ad sub uno ualiente solidos C de argento...», 1056); DE SUB UNO («... Et accepit ad me confirmandam scripturam serbitio mense argenteo obtimo, conko et aquamanile argenteo, freno I armo cecel de argenteo, ciriale I de argenteo, de sub uno, duo mille D solidos...», 1060). La última es el origen de la forma castellana *de so uno*, que apenas encontramos en documentos notariales, aunque está vigente durante el siglo XIII en los textos jurídicos y en las obras literarias. La forma que refuerza ésta, *de consuno*, tiene su origen en los textos jurídicos desde el siglo XIII y no se emplea en los literarios hasta el siglo XIV.

Desde el año 960 (*Sahagún*) tenemos COMUNE e IN COMUNE (CUM) con el mismo valor que las formas mencionadas anteriormente. En castellano se usa *común*, pero en una construcción más compleja: (*ambos*) (*todos*) *de mancomún*, desde 1223 (*Docs. ling.*) hasta 1298 (*Santo Toribio*). Se documenta en todas las colecciones diplomáticas y cartularios. ¿Podríamos poner en relación la oposición MANU PROPRIA/MANU COMMUNE con otros pares como IUS PROPRIUM (fuero)/IUS COMMUNE (derecho)<sup>19</sup> o como *sustantivo propio/sustantivo común*? Sin duda, estamos ante la distinción distributivo/colectivo. Hay, sin embargo, varios problemas con *común*. Según Cuervo, su aparición es tardía «y el uso casi exclusivo de *comunal* en los siglos XIII y XIV parecen indicar procedencia culta». Para Corominas-Pascual, la primera documentación se halla en Berceo, *San Millán*, 120b. En el caso concreto de *de mancomún*, estos últimos descartan la proceencia del francés o del latín. El *Diccionario de la lengua española*<sup>20</sup> señala que es una locución adverbial que significa 'de acuerdo dos o más personas, o en unión de ellas'.

*De mancomún* puede ponerse en relación con otra de sentido —sobre todo—temporal, pero también modal: *man(o) a mano*, según el DCECH, 'al punto', 'inmediatamente' (*Tres Reys*, Berceo, *Alex.* P 49a, 258a, pero *man(o) e mano* en O); 'dos personas solas, en paridad de condiciones' mod. María Moliner<sup>21</sup> sostiene que *mano a mano*, referido a personas, tiene el sentido de 'en compañía y solos', como en «Se bebieron una botella de coñac mano a mano».

De nuevo volvemos a tener mezcladas las ideas de modo y tiempo. Aparte de éstas, Joan Corominas destaca locuciones adverbiales del tipo *de mano*, *luego de mano*, *por de mano* 'de momento', 'primeramente', 'en seguida y para empezar' en sus edición crítica del *Libro de Buen Amor*<sup>22</sup>.

En un documento de 1254, de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, aparece: «...nos amos a dos demanbuelta, et cada uno por el todo...». Es la única vez que se documenta. En la nota de José Zurita Nieto (pág. 281) se nos indica que es «una locución exactamente igual a la de *man comun*

<sup>19</sup> JOSÉ BONO, *Historia del derecho notarial español. I. La Edad Media*, Madrid, Junta de Decanos de Colegios Notariales de España, 1979.

<sup>20</sup> Madrid, Real Academia Española, 1984.

<sup>21</sup> *Op. cit.*

<sup>22</sup> Madrid, Gredos, 1967.

empleada al principio del diploma para expresar obligación mancomunada...». Hechas algunas consultas<sup>23</sup>, hemos comprobado que el manuscrito ofrecía dos lecturas: por el tipo de rasgos, puede leerse *p* en lugar de *b*, por un lado, y ese alta en lugar de *l*, por otro. Así pues, la forma que debemos analizar es *de manpuesta*. En los diccionarios, *mampuesta* tiene el sentido de 'amparo', por la simbólica imposición de mano del señor feudal, según el *DCECH*; Julio Cejador y Frauca<sup>24</sup> da como origen *MANU POSITA*. En el caso que nos ocupa, se habría perdido este matiz e interpretaríamos 'la mano de uno puesta sobre la del otro', 'con las manos juntas', 'conjuntamente', es decir, 'de mancomún'.

Volviendo al cuadro, desde 1091 (*Sahagún*) observamos *UNUS AB ALIUS, UNUS AB ALIOS* (sin conciencia de régimen casual): «... Ego Sancio Perasqualiz et uxor mea Sancia Uelaz, unus ab alius, in hanc cartula manus nostras roborauimus et signum fecimus...». Es el origen de *el uno por el otro* que atestiguamos sólo en 1258 («... amos hermanos, de mancomun el uno por el otro...», *Docs. ling.*).

Por fin llegamos a *am(b)os a dos*, que aparece en 1229 (*Docs. ling.*, núm. 88): «... que fecha su cuenta entre amos a dos...». Pronto vemos casos donde pierde el valor colectivo y se hace sinónimo de *am(b)os*. En una gran parte de los documentos se refuerza: *amos a dos en vno, amos a dos de mancomun...* No es muy frecuente: únicamente once casos en los *Docs. ling.* (uno en *Santillana*, tres en la *Colegiata de Valladolid* y tres en *Santo Toribio*), a veces con claro sentido colectivo, a veces equivaliendo a *ambos*, a veces alternando con *am(b)as e dos* (que no se documenta en las demás colecciones diplomáticas). Véase el doc. núm. 319, de Uclés, 1242:

«... pora en uestros dias damas  $\tau$  dos...» (línea 10)

«... pora en dias de uos amas edos...» (l. 22)

«...  $\tau$  de pues de uestros dias damas a dos...» (l. 23)

«... en uestros dias de ambas e dos...» (l. 30)

«...  $\tau$  por la elemosina que vos ambas  $\tau$  dos a nos a nuestra orden fecies-tes...» (l. 31)

«... de todo uestro heredamiento quanto que vos ambas e dos auidades en...» (l. 32)

Es claro el valor distributivo de *amas a dos* (l. 23), pero no estamos seguros del valor de *ambas e dos* en las líneas 31 y 32.

No pensamos que *ambos a dos* tenga que ver —como dice Cuervo— con construcciones distributivas del tipo *uno a uno, dos a dos...*, a partir de las que se formaría analógicamente, ni con *ac*, según sugiere Schuchardt —y cita Cuervo—. En nuestra opinión, equivale a *a dúo*, italianismo tardío —del siglo *xvi*—, como apuntan Corominas-Pascual. Creemos, además, que es una formación romance, como mucho protorroance, dado que no hemos podido rastrear ninguna formación latina semejante. En latín se utilizan juntos *AMBO* y

<sup>23</sup> Agradecemos a los Dres. Martínez Díez y Bedera, del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas de la Universidad de Valladolid, su valiosa colaboración.

<sup>24</sup> *Vocabulario medieval castellano*, Hildesheim-N.York, Georg Olms Verlag, 1971, pág. 262.

DUO, por ejemplo, AMBAEDUAE (vid. Ernout y Meillet<sup>25</sup>). Podría ser interesante el testimonio que incluye Du Cange<sup>26</sup>: AD AMBOS AD AMBOS, «Phrasis Gallica. Deux à deux. Notitia ann. 851 ex Chartul. Lemovic.: «Tunc adstantes, qui illic aderant, caterva non modica bonorum hominum, interrogarunt leges eorum ad *ambos ad ambos*. At illi uterque nunciaverunt se esse romanos», que no traduciríamos por 'de dos en dos', sino por 'ambos a dos'.

Así, pues, tenemos la forma romance *ambos a dos* 'a dúo', 'juntos', paralela a la forma moderna *a una*. Emplean la misma preposición y la construcción es equivalente desde el punto de vista semántico. La preposición nos remontaría a la latina AD y a un acusativo, tal como se indica en el *Diccionario histórico de la lengua española*<sup>27</sup>.

En nuestros textos se utiliza hasta 1412; según Corominas-Pascual, llega hasta mediados del siglo xv. De todas formas, como arcaísmo o no, podemos encontrarla hasta hoy (véanse ejemplos del siglo xx en el *Diccionario histórico de la lengua española*).

*Entramos* o *entramos a dos* se atestiguan desde 1240 (*Docs. ling.* «... edespues que los molios amos molierent... equando los molinos entramos molieren bien...»), si bien en el *DCECH* se citan ejemplos —tomados de Cuervo— de documentos latinos de 1031 y 1032 y se señala que su uso llega hasta Garcilaso y Juan de Valdés (en el *Diálogo de la lengua*<sup>28</sup>, aparece la preferencia con toda claridad: «... Ni tampoco digo, como algunos, *ambos* y *ambas* por *entrambos* y *entrambas*, porque, aunque al parecer se conforman más con el latín aquéllos que éstos, son éstos más usados y han adquirido opinión de mejores vocablos»). Vicente García de Diego<sup>29</sup> indica que es predominante en el *Quijote*, aunque olvidando su origen —tal como lo vimos en el primer ejemplo que documentamos—: «... entre *entrambos* podrían llevar hasta sesenta reales».

*Entrambos* se convierte desde el principio en sinónimo de *ambos* (vid. Hanssen<sup>30</sup> y Fernández Ramírez<sup>31</sup>, por ejemplo) y se utiliza más en verso que en prosa (creemos que por razones de cómputo silábico).

Rafael Cano Aguilar<sup>32</sup> ha explicado muy bien la evolución de los valores de *entre*, desde su empleo como complemento de frases recíprocas, pasando por la rápida pérdida del mismo, hasta indicar acción conjunta. Asimismo, nos comenta que *entre* indicaba también simple coincidencia en la realización de una acción (valor hoy perdido) [una vez más nos hallamos ante la confluencia de valores modales y temporales de simultaneidad], como en el v. 1449 del *Cid*, «Entre él e Albar Fáñez hivan a una compañía» —para Menéndez Pidal<sup>33</sup>, se trata de una simple copulación—.

<sup>25</sup> *Op. cit.*

<sup>26</sup> *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*, I, Graz, Akademische Druck, 1954, pág. 218.

<sup>27</sup> Madrid, Real Academia Española, vol. I, 1972.

<sup>28</sup> Ed. de Juan M. Lope Blanch, Madrid, Castalia, 1969, pág. 119.

<sup>29</sup> *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos, 1970, pág. 216.

<sup>30</sup> *Gramática histórica de la lengua castellana*, Buenos Aires, «El Ateneo», pág. 223.

<sup>31</sup> *Gramática española*. 3.2. *El pronombre*, volumen preparado por José Polo, Madrid, Arco/Libro, 1978, pág. 381.

<sup>32</sup> «Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas», *RFE*, LXII, 1982, págs. 211-58.

<sup>33</sup> *Cantar de Mio Cid*, I, Madrid, Espasa-Calpe, 1964, pág. 390.



Construcciones distributivas. Hablaremos ahora de *am(b)os e dos*, expresión que tampoco creemos que tenga un origen latino, sino, dado que existe en varias lenguas, parece protorromance. Puede tener relación con la construcción medieval *un e uno* 'uno y otro', 'todos' —en la que no hemos podido profundizar—, pero, más seguramente, con *todos y cada uno*; cuando se trata de dos, *ambos y dos*. La tenemos en los documentos desde 1242 (ver cuadro general) y ejemplos en italiano desde fines del siglo XIII (formados analógicamente desde *tutti e due*, según Cortelazzo y Zolli<sup>34</sup>), además de en otras lenguas romances (el portugués dispone de *ambos a dois* y *ambos e dois*) y no romances (*vid.* ejemplos que cita Cuervo).

El *Diccionario histórico de la lengua española* aporta casos de *ambos y dos* todavía en los siglos XV (1493, *Colección diplomática de Oviedo*: «Yo, Ruy Martjnes, morador hen Pjnarmes, e yo, Maryna Fernandes, su muger, e anvos et dos de un acuerdo, junta mente damos y donamos...») y XVI (1513, P. M. Urrea, Canc.: «No es cosa que esté secreta / Ambos y dos nos amar»), sin valor distributivo. Es sinónima de *ambos a dos* también en el español de América. El *Diccionario histórico..* recoge ejemplos de Peter Boyd Bowman<sup>35</sup>: «Nos amos a dos juntos de mancomún» (1541, Puebla, Méjico), «Nos amos y dos juntamente de mancomund» (1548).

La construcción distributiva más utilizada desde siempre contiene la forma *cada* (a partir de 1229 en nuestros documentos: «... amos a dos e cada vno por el todo...», *Docs. ling.*). Como su análisis desborda nuestros objetivos, citaremos únicamente los trabajos que nos parecen más convenientes para ver los problemas y las posibles soluciones que se plantean con *cada*. No hay que olvidar el estudio de Cuervo<sup>36</sup>, que recoge casos desde los Fueros del siglo XII (por ejemplo, el Fuero de Castroverde, 1197: «... de cata casa uno homine...») y, en textos literarios, desde el *Cid*. Es imprescindible mencionar el artículo de Elena López Palma sobre «Las oraciones distributivas: la gramática de *cada*»<sup>37</sup>, y son —como siempre— muy atinadas y sugerentes las ideas planteadas por Ignacio Bosque en «Sobre las oraciones recíprocas del español»<sup>38</sup> y en su trabajo —que sepamos— aún inédito de las «Anáforas distributivas: la gramática de *sendos*»<sup>39</sup>.

No queremos concluir la explicación general de las formas que hemos documentado en textos notariales sin hacer hincapié en una cuestión de cronología: hallamos una cierta variedad de formas en latín entre el año 900 y el 1100; tras estos dos siglos, se restaura el latín culto y predomina casi exclusivamente la forma *UNA* hasta el año 1200 (*vid.* Rafael Lapesa<sup>40</sup> y José Jesús de Busto Tovar<sup>41</sup>); y ya a partir de ese año 1200 (1194, más exactamente, cuando ya se utiliza *en vno*), vuelve la variedad, especialmente en los siglos XIII y XIV.

<sup>34</sup> *Dizionario etimologico della lingua italiana*, I, Bologna, Zanichelli, 1979.

<sup>35</sup> *Léxico hispanoamericano del siglo XVI*, Londres, 1972.

<sup>36</sup> *Op. cit.*

<sup>37</sup> *Dicenda*, IV, 1985, págs. 57-83.

<sup>38</sup> *REL*, 15.1, págs. 59-96.

<sup>39</sup> Universidad Complutense de Madrid, marzo de 1989.

<sup>40</sup> *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1980.

<sup>41</sup> *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval (1140-1252)*, Madrid, anejo XXVIII del *Boletín de la Real Academia Española*, 1974.

El adverbio latino, tal como se comprueba también en otras categorías gramaticales, sufre —como hemos visto— procesos sucesivos de desgaste y refuerzo, pasando por épocas con un relativamente elevado número de variantes para llegar a otras de evidente simplificación, seleccionando la unidad más informativa y más clara en cada contexto. De esta manera, a partir de la prosa del siglo xv, asistimos a la pérdida de gran parte de las posibilidades medievales y al paulatino triunfo de formas como *juntos*, *juntamente* como expresión del valor colectivo y a la consolidación de *cada* como expresión generalizada del valor distributivo. Como siempre, las causas son múltiples y tienen que ver tanto con la estructura interna del sistema lingüístico como con la realidad de cada época en su sentido más amplio.